



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/AQ-0008/04/22

Oficio N° DFZ152-201/22/0672

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Zacatecas, Zacatecas, a 19 de mayo de 2022

**ELENA ARELLANO GUERRERO**  
**PROPIETARIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 28 de Marzo de 2022, al dictamen jurídico positivo No. DFZ152-101/22/0025 de fecha 20 de Abril de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 18 de Mayo de 2022, y considerando la opinión positivo del Consejo Estatal Forestal No. S/O de fecha 17 de Mayo de 2022, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

### 1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Los Picachos ubicado en la Exhacienda El Refugio	Jiménez del Teul	Zacatecas	Elena Arellano Guerrero

### Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Los Picachos ubicado en la Exhacienda El Refugio

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	617988	2553727
2	617420	2553821
3	617126	2555755
4	617353	2555766
5	617464	2555749
6	617529	2555669
7	617711	2555086
8	617759	2554912
9	617812	2554912
10	617810	2554887
11	618105	2554891
12	617978	2554741
13	617972	2554554



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO  
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022** Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/AQ-0008/04/22

Oficio N° DFZ152-201/22/0672

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Zacatecas, Zacatecas, a 19 de mayo de 2022

14	617988	2553727
----	--------	---------

### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Los Picachos ubicado en la Exhacienda El Refugio	70	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	18/05/32

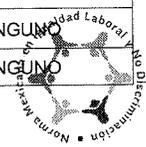
### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Los Picachos ubicado en la Exhacienda El Refugio	110.9979	110.99	70.99

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Los Picachos ubicado en la Exhacienda El Refugio	70.99 ( setenta punto noventa y nueve )	1307.95 ( mil trescientos siete punto noventa y cinco )

Nombre del predio: Los Picachos ubicado en la Exhacienda El Refugio

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/05/22 - 18/05/23	Pinus ayacahuite	70.99	461.74	Metros cúbicos r.t.a.
1	19/05/22 - 18/05/23	Pinus michoacana	70.99	541.63	Metros cúbicos r.t.a.
1	19/05/22 - 18/05/23	Quercus potosina	70.99	168.13	NINGUNO
1	19/05/22 - 18/05/23	Quercus rugosa	70.99	136.45	Metros cúbicos r.t.a.
2	19/05/23 - 18/05/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	19/05/24 - 18/05/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	19/05/25 - 18/05/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	19/05/26 - 18/05/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	19/05/27 - 18/05/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	19/05/28 - 18/05/29	En receso	0	0	NINGUNO



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO  
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

**Bitácora:** 32/AQ-0008/04/22

**Oficio N°** DFZ152-201/22/0672

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Zacatecas, Zacatecas, a 19 de mayo de 2022

8	19/05/29 - 18/05/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	19/05/30 - 18/05/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	19/05/31 - 18/05/32	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: JOSE LUIS ACUÑA ALVAREZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro AGS, Tipo UI, Volumen 2, Número 4, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	JA-71

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Los Picachos ubicado en la Exhacienda El Refugio	D-32-021-PIC-001/22

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Zacatecas, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/AQ-0008/04/22

Oficio N° DFZ152-201/22/0672

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Zacatecas, Zacatecas, a 19 de mayo de 2022

Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

11. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
12. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.e.p. C. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.  
 C.c.e.p. Biól. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, CDMX.  
 C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.  
 C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

**Bitácora:** 32/AQ-0008/04/22

**Oficio N°** DFZ152-201/22/0672

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Zacatecas, Zacatecas, a 19 de mayo de 2022

C.c.e.p. C. Presidente Municipal de Chalchihuites, Zacatecas.

C.c.e.p. C. José Luis Acuña Álvarez.- Responsable Técnico.- Zacatecas, Zac.

Expediente.

Minutario.

ING. JLRL/PCM/jfsm



SIN

EXITO